



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

INFORME 067/SO/25-07-2018

RELATIVO AL INFORME SOBRE EL MONITOREO REALIZADO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS LOCALES Y NACIONALES, SOBRE ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y/O CONTEOS RÁPIDOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2017-2018.

Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 144 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, durante el proceso electoral ordinario, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, deberá presentar en cada sesión ordinaria del Consejo General, un informe que dé cuenta del cumplimiento a lo previsto en el Capítulo VII, en materia de encuestas y sondeos de opinión.

Por lo anterior, se informa que la Unidad Técnica de Comunicación Social de este Instituto, a partir del 8 de septiembre del 2017, realiza un monitoreo en los medios impresos locales y nacionales a fin de detectar la publicación de encuestas originales por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales referentes a las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

Producto de ello, se hace del conocimiento del Consejo General que se monitorearon un total de 18 medios impresos locales, además de 2 medios impresos nacionales, durante el periodo comprendido del 25 de junio al 08 de julio de 2018, durante el cual no se encontró ninguna publicación original de encuestas que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales; siendo el presente, el último informe en esta materia, de acuerdo a lo establecido en el art. 143 del Reglamento de Elecciones, *"El Instituto y los OPL, a través de sus respectivas áreas de comunicación social a nivel central y desconcentrado, deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos..."*

Lo que se informa al pleno de este Consejo General para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Gro., 25 de julio del 2018.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL


C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL


C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ